

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### Dirección General de Seguros

*Aviso por el que se hace público el proyecto de eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras e incluida en el Libro de las que se encuentran en liquidación de la Entidad «Legal and General Assurance Society Limited» (E-86)*

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 118 del vigente Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, se hace saber al público en general y a los asegurados en particular, que en el término de treinta días a partir de la publicación del presente aviso, la Delegación General para España de la Entidad denominada «Legal and General Assurance Society Limited», domiciliada en Madrid, va a ser eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras e incluida en el Libro de las que se encuentran en liquidación. Todas aquellas personas que se consideren perjudicadas podrán dirigirse al domicilio de la oficina liquidadora, calle Alberto Alcocer, número 24, de Madrid, y a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, exponiendo lo que estimen pertinente a su derecho.

Madrid, 22 de abril de 1985.—El Director general de Seguros, José María García Alonso.

### Inspecciones - Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

#### LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Por el presente se comunica a Victorio Roche Gadea, cuyo último domicilio conocido es calle Miguel Servet, 34-36, 5.º-B, 50008 Zaragoza, que en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 286/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por el Servicio de Viajeros de esta Aduana, en fecha 1 de junio de 1984, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Victorio Roche Gadea.

3.º Imponer a Victorio Roche Gadea, una multa de 49.374 pesetas, equivalente al 65 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 49.374 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se

aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 9 de enero de 1985.—El Inspector-Administrador.—633-E (3011).

#### TUY

#### Edicto-Notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de José Antonio Ramos Retuerto, cuyo último domicilio conocido era en Vitoria (Alava), en la calle Zaramaga, número 12, por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 3/1983, instruido por esta Inspección-Administración por presunta infracción administrativa de contrabando, el Inspector-Administrador de la misma, con fecha 20 de junio de 1983, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando de las comprendidas en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a José Antonio Ramos Retuerto.

3.º Imponer la siguiente multa: A José Antonio Ramos Retuerto, 1.978.000 pesetas.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Devolver los vehículos matriculas VI-4722-F, NA-4427-G y VI-9494-D a sus propietarios por ser personas ajenas o por no ser los utilizados para el transporte de los géneros motivo de la infracción, o por existir una desproporción entre el valor del vehículo y el de los géneros transportados.

El ingreso de la multa deberá realizarse en la Caja de esta Inspección-Administración, en el plazo de quince días hábiles, contando a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo se liquidará con un recargo por demora del 5 por 100 y pasados quince días más se seguirá el procedimiento por vía de apremio.

Contra la presente resolución pueden los interesados interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de ésta en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de esta publicación, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto. Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Tuy (Pontevedra), 10 de mayo de 1985.—El Jefe de Sección.—7.088-E (33328).

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisarias de Aguas

#### SEGURA

#### Concesión de aguas públicas (CL-12/1984)

En esta Comisaria de Aguas se ha formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Onofre Egea Martínez.

Nombre del representante: Don Joaquín Egea Dólera, con domicilio en calle Reyes Católicos, 1, Las Torres de Cotillas (Murcia).

Clase de aprovechamiento: Usos industriales. Cantidad de agua que se pide: Doce (12) metros cúbicos diarios.

Corriente donde se ha de derivar: Por medio de un pozo situado a unos dos metros de la margen izquierda de la acequia de Las Torres de Cotillas.

Término municipal: Las Torres de Cotillas (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta días naturales desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en esta Comisaria de Aguas, sita en Murcia, Gran Vía, número 9, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos, que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días señalado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo y que será suscrita por todos los presentes.

Murcia, 14 de febrero de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, F. Cabezas Varó.—701-D (14212).

## BANCO DE ESPAÑA

### SUCURSAL DE LEON

Bienes incursos en presunción de abandono, según Decreto-ley de 24 de enero de 1928, que de no ser reclamados por los interesados o sus derechohabientes pasarán al Tesoro público:

Cuentas corrientes: Natividad Valencia Andréu, 42.185. Depósitos de valores: Hilaria Sánchez Méndez, T. 10641 de 8.000 pesetas nominales en interior 4 por 100; Natividad Valencia Andréu, T. 998 de 71.000 pesetas nominales en interior 4 por 100.

León, 1 de abril de 1985.—El Director, Juan M. González Gullón.—8.049-C (35026).